



## CIRCULAR N° 209

**Para:** Rectores (a) de Establecimiento Educativos Focalizados.

**De:** Olga Elvira Acosta Amel – Secretaria de Educación Distrital.

**Fecha:** 19 de Octubre 2023.

**Asunto:** Alcance Circular N° 186 y 189 Orientaciones para el uso de la Póliza de Seguros vigente 2023 – 2024. (Representación de estudiantes en actividades fuera del horario de clases).

Apreciados (a) rectores (a), directivos docentes y administrativos, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos dar alcance a las Circulares N° 186 y 189 por medio de las cuales se brindan orientaciones para el uso de la Póliza de Seguro estudiantil vigente para el período 2023 – 2024.

Al respecto, se hace necesario aclarar que en el caso de las salidas pedagógicas organizadas por las Instituciones Educativas, en las que un estudiante o un grupo de ellos, requieran asistir a actividades extramurales, en un fin de semana o en lugares diferentes a su Institución educativa, NO es necesario enviar listado de estudiantes a la aseguradora, ni a la Secretaría de Educación, ya que se emitió una certificación por parte de la aseguradora donde se aclara que la cobertura es de 24 horas, durante la vigencia del seguro, indicando:

*“TIPO DE COBERTURA: LA COBERTURA DEL PRESENTE SEGURO CUBRE LOS RIESGOS AMPARADOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, AJUSTADO A LAS CONDICIONES Y LÍMITES CONTADOS EN CADA COBERTURA.”*

Les recordamos que para las salidas pedagógicas deben tener en cuenta las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares establecidas en la





Directiva Ministerial N° 55 del 18 de diciembre de 2014, la cual adjuntamos a la presente circular.

Por último, recalcamos que la Alcaldía, mediante la Secretaría de Educación de Cartagena, aportará mensualmente el listado de estudiantes que están debidamente matriculados en las instituciones educativas, lo cual servirá para agilizar la prestación del servicio por parte de las instituciones con las cuales la aseguradora tiene convenio. **Por ende se les recuerda la importancia de que los estudiantes estén matriculados en SIMAT para poder recibir los beneficios de la póliza.**

Agradecemos de antemano su amable atención.

Atentamente,

**OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**  
Secretaria de educación  
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Revisó: Alexandra Margarita Herrera Puentes   
Directora Cobertura Educativa

Revisó: María Elena Arrieta-Abogada Externa

Proyectó: Nini Torres Campo   
Profesional especializada